



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN N° 645/2023
DISPONE ELIMINACION COBRO DE
PROPAGANDA A PATENTE QUE INDICA.
CONCHALÍ, 27 de SEPTIEMBRE de 2023

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso N° 311 de fecha 12 de Septiembre de 2023**, Decreto Exento N° 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento N°896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE al término del cobro de propaganda y publicidad de la patente que se detalla a continuación, a contar del **12 de Septiembre del año 2023**.

PATENTE: COMERCIAL.
NOMBRE: COMERCIAL RUIZ Y PARDO LIMITADA
RUT: 76.749.871-3
DIRECCIÓN: AVDA. INDEPENDENCIA N° 3343
GIRO: FUENTE DE SODA
ROL: 205.189

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

VZM/mum

12: 760160